

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-1639 *Resolución por la que se somete al trámite de consulta pública previa el futuro Decreto por el que se regula la Atención Ciudadana, el procedimiento de Quejas y Sugerencias y el Registro Electrónico General.*

Vista la Memoria-Propuesta de la directora general de Servicios y Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el apartado segundo del artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la Instrucción de fecha 12 de julio de 2017 emitida por la Secretaría General de la entonces Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA la futura redacción de un proyecto de Decreto por el que regula la Atención Ciudadana, el procedimiento de Quejas y Sugerencias y el Registro Electrónico General, a efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la futura norma.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de dicha norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El plazo de presentación de opiniones será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cuarto. Las correspondientes opiniones deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, cuarta planta de Santander, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MARTES, 15 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 51

Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 7 de marzo de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2022/1639